

El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

Resumen de la Iniciativa

Título

TAIÑ AMULDUNGUWE: Medios de Comunicación Indígena para todos los pueblos.

Ingresada por



Ana Millaleo H.
Personal

Pueblo

Mapuche

Patrocinio

- 1 Asociación indígena Wechekeche ñi trawün - Asociación Indígena- N°127- La Florida / Puente Alto - Región Metropolitana - Valentina Curin - Presidenta - Rut: 17.678.095-9
- 2 Asociación indígena Nehuentuain de San Bernardo- Asociación Indígena- N°35 - San Bernardo - Región Metropolitana - Nathaly Huentecura - Presidenta - Rut: 16.548.308-1
- 3 Consejo Mapuche Kiñewkuleaiñ tain rakidum de Cerro Navia - Asociación Indígena- N°142 - Cerro Navia - Región Metropolitana- Paula Cona - Presidenta - Rut: 12.497.139-k
- 4 Asociación indígena Reencuentro Ancestral Colla - Asociación Indígena - N°320027- Tierra Amarilla- III Región - Alejandro Cruz - Presidente - Rut: 12.939.791-8
- 5 Asociación de mujeres indígenas de Coquimbo Warmipura Tinkui - Asociación Indígena- N°325- Coquimbo- IV Región- Marina Guerra - Presidenta - Rut: 8.625.607-k
- 6 Asociación indígena multicultural Jayp'a a Kaypan - Asociación Indígena- N°366- Coquimbo- IV Región- Margarita Ocaranza - Presidenta - Rut: 13.745.291-2
- 7 Asociación indígena Mongeltun taiñ folil - Asociación Indígena- N°278- Recoleta - Región Metropolitana- Abel Huenuman - Presidente - Rut: 15.606.371-1
- 8 Comunidad indígena Cacique Cofian de Remewe - Comunidad - Acta constitución Ingresada con fecha 17 de Enero de 2022 - Osorno - Región de Los Lagos X- Celia Colún - Presidenta - Rut: 11.413.093-1
- 9 Comunidad Indígena José Dionisio Millapan - Comunidad- N°64 - Panguipulli - Región de los ríos XIV- Benito Millapan - Presidente - Rut: 5.608.136-4
- 10 Comunidad Indígena Diaguaita Emma Piñones, hijos de Juan Godoi - Comunidad - N°310019 - Caldera - III Región - José Rojas Piñones- Presidente - Rut: 10.267.891-5
- 11 Cooperativa Kúme mongen - Cooperativa - N°5105- Temuco - IX Región- Gloria Marivil- Representante
- 12 Comité de Vivienda Taiñ Lof- Comité de Vivienda - N°308447 - Viña del Mar - V Región - Iván Melillan - Presidente
- 13 Organización Mapuche Cultural y Ambiental Kuifi Yegen - Organización Comunitaria - N°F2X2213118 - La Pintana - Región Metropolitana- Luisa Quechupan- Presidenta
- 14 Red mujeres Mapuche - Corporación - N°193539 - Región Metropolitana - Yanka Vergara - Presidenta
- 15 Petu mongeleiñ- Organización Indígena- N°401 - San Miguel - Región Metropolitana - Filomena Apeleo Puel
- 16 Asociación Inchiñ Mapu - Asociación Indígena - N°7R-95 - La Pintana - Región Metropolitana - Juana Huenufil - Presidenta
- 17 Agrupación cultural Piwke Domo- Agrupación de Mujeres Mapuche- N°1881 - San Ramón - Región Metropolitana
- 18 Organización mapuche Weichafe de San Ramón- Organización Comunitaria de Pueblos Originarios - N°288 - San Ramón - Región Metropolitana
- 19 Asociación Mapuche Wiñochükey Taiñ Folil- Asociación Indígena- En Proceso de conformación- La Florida- Región Metropolitana

Se adjunta nominas de organizaciones patrocinantes, nombre del representante y firma además de información que acredita conformación de las Comunidades y Asociaciones.

Tema y Comisión

Institucionalidad, gasto fiscal y políticas públicas en Cultura, Artes, Humanidades, Ciencia y Tecnología
7 - Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios

Construcción de la norma

Los medios de comunicación tradicional, históricamente han sido reproductores del discurso hegemónico, relato que permanentemente ha situado a las Primeras Naciones, en una posición de desmedro y subalternidad en relación a la cultura dominante, restringiendo permanentemente la visibilización de lo Indígena en los medios de comunicación, al ámbito de lo folclórico por una parte y por otra, promoviendo la estigmatización y criminalización, como se observa en el caso de la Nación Mapuche. Es por esto, que se hace necesaria la creación de diversos medios de comunicación Indígena de alcance nacional e internacional (TV, Radio, Editorial, Diario, RRSS), que permitan a las Primeras Naciones visibilizar todos aquellos aspectos que los pueblos interesados consideren relevantes de comunicar e informar, lo cual permita el acceso democrático a los medios de comunicación, pero además contribuya a que la sociedad no indígena, logre una mejor comprensión del tema indígena, favoreciendo de esta forma, relaciones de respeto y entendimiento, entre ambas sociedades.

Wechekeche ñi Trawün Surge en el año 2002 como una Agrupación Mapuche, cuyo principal objetivo ha sido desarrollar y fortalecer la identidad tanto en niños como en jóvenes Mapuche, para lograr esto, a lo largo de los años hemos llevado a cabo un sin número de iniciativas las cuales han contribuido en la proyección y fortalecimiento de la Cultura. Como Agrupación Mapuche del Territorio de PikumMapu, con más de 20 años de trayectoria, y contando con vasta experiencia en los ámbitos de Organización Indígena, medios de comunicación y el desarrollo Artístico Cultural Mapuche, mediante la Expresión Musical y Audiovisual, es que como Wechekeche ñi Trawün llevamos adelante la presente propuesta, ya que nuestra experiencia, nos ha permitido identificar con claridad la problemática señalada, trayectoria que también nos ha permitido conocer realidades cercanas de procesos exitosos, que partieron con la modificación de la legislación existente, para abrir camino a la implementación de diversos medios de comunicación indígena, como es el caso de La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522), sancionada en PuelMapu (Argentina) en el año 2009, la cual reconoce el derecho de acceso de las Primeras Naciones a los medios de Comunicación, lo que dio pie a la implementación de Canales de Televisión, Radio y Diversos medios de Comunicación Mapuche y de otros pueblos Originarios.

Objetivo de la norma

Que el Estado de Chile Garantice mediante la nueva Constitución la Creación, Financiamiento, Implementación y Difusión de diversos Medios de Comunicación Indígena de alcance Nacional e internacional (TV, Radio FM/AM, Editorial, Diario, Plataformas de Internet y RRSS), destinados al uso exclusivo de las Primeras Naciones, lo cual permita, el libre acceso a estos medios, a todas las personas indígenas que quieran dar a conocer información relacionada con sus pueblos, cuya administración sea llevada a cabo por un consejo de Representantes Indígenas. En consonancia con lo anterior, se requiere la Implementación de amplios espacios físicos en todas las regiones del país, destinados a la promoción de actividades artísticas, políticas y culturales indígenas, para lo cual se requiere que dichos espacios cuenten con una ubicación central, y sean destinados al uso exclusivo de las Primeras Naciones, permitiendo el libre acceso a todos los indígenas que requieran hacer uso de dichos espacios, cuya administración será llevada a cabo por un consejo de Representantes Indígenas en cada región.

Articulado de la Iniciativa Popular de Norma

Es un Derecho fundamental de los pueblos, el comunicar, informar, visibilizar y relevar sus diversas expresiones culturales, artísticas, políticas y editoriales, por tanto, el Estado tiene el deber de Garantizar y proveer a las Primeras Naciones de todos los medios necesarios para la Creación y Generación de contenidos indígenas, asegurando el Financiamiento, la Implementación, la Administración, el Acceso y la Exclusividad a Medios de Comunicación Indígena de alcance Nacional e Internacional, entendiéndose como tal, infraestructura y señal para Canales de Televisión Abierta y Radiodifusión sonora FM/AM, infraestructura e implementación para Editorial y Diario, así como la implementación de Plataformas de Internet y RRSS).

- El Estado tiene el deber de Garantizar, gestionar, proveer y financiar, todos los permisos necesarios para la implementación de los medios de comunicación Indígena señalados, del mismo modo se encargará del financiamiento de pagos de licencias y derechos de propiedad intelectual cuando correspondiere.
- El Estado tiene el deber de Garantizar y proveer a las Primeras Naciones de todos los medios necesarios para, la Creación, el Financiamiento, la Implementación, la Administración, el Acceso y la Exclusividad de uso, de espacios físicos en cada ciudad del país, destinados a la promoción de actividades artísticas, políticas y culturales indígenas.

- El Estado tiene el deber de Garantizar y proveer a las Primeras Naciones de todos los medios necesarios para la realización del proceso consultivo que permita la elección del consejo Administrador para cada medio de comunicación propuesto (TV, Radio FM/AM, Editorial, Diario, Plataformas de Internet y RRSS y Espacios Físicos).

Archivos Adjuntos

1. 138 kb
2. 2.1 mb

Estado

Publicada

Revisión Inicial

Por

 Daniel Barrera B.
26 Ene

Evaluación de Pertinencia

Por

 Daniel Barrera B.
26 Ene

Publicación

Por

 Daniel Barrera B.
26 Ene



NOMBRE DE LA PROPUESTA:

TAIÑ AMULDUNGUWE: Medios de Comunicación Indígena para todos los pueblos.

PROBLEMA A SOLUCIONAR:

Los medios de comunicación tradicional, históricamente han sido reproductores del discurso hegemónico, relato que permanentemente ha situado a las Primeras Naciones, en una posición de desmedro y subalternidad en relación a la cultura dominante, restringiendo permanentemente la visibilización de lo Indígena en los medios de comunicación, al ámbito de lo folclórico por una parte y por otra, promoviendo la estigmatización y criminalización, como se observa en el caso de la Nación Mapuche. Es por esto, que se hace necesaria la creación de diversos medios de comunicación Indígena de alcance nacional e internacional (TV, Radio, Editorial, Diario, RRSS), que permitan a las Primeras Naciones visibilizar todos aquellos aspectos que los pueblos interesados consideren relevantes de comunicar e informar, lo cual permita el acceso democrático a los medios de comunicación, pero además contribuya a que la sociedad no indígena, logre una mejor comprensión del tema indígena, favoreciendo de esta forma, relaciones de respeto y entendimiento, entre ambas sociedades.

SITUACIÓN IDEAL:

Creación, Financiamiento, Implementación y Difusión de diversos **Medios de Comunicación Indígena** de alcance Nacional e internacional (TV, Radio FM/AM, Editorial, Diario, Plataformas de Internet y RRSS), destinados al uso exclusivo de las Primeras Naciones, lo cual permita, el libre acceso a estos medios, a todos las personas indígenas que quieran dar a conocer información relacionada con sus pueblos, cuya administración sea llevada a cabo por un consejo de Representantes Indígenas.

En consonancia con lo anterior, se requiere la Implementación de amplios espacios físicos en todas las regiones del país, destinados a la promoción de actividades artísticas, políticas y culturales indígenas, para lo cual se requiere que dichos espacios cuenten con una ubicación central, y sean destinados al uso exclusivo de las Primeras Naciones, permitiendo el libre acceso a todos los indígenas que requieran hacer uso de dichos espacios, cuya administración será llevada a cabo por un consejo de Representantes Indígenas en cada región.

QUÉ DEBE CONTEMPLAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN

- Debe garantizar a las Primeras Naciones, la **Creación**, el **Financiamiento**, la **Implementación**, la **Administración**, el **Acceso** y la **Exclusividad** a **Medios de**



Comunicación Indígena de alcance Nacional e Internacional (TV, Radio FM/AM, Editorial, Diario, Plataformas de Internet y RRSS).

- Debe garantizar a las Primeras Naciones, la **Creación**, el **Financiamiento**, la **Implementación**, la **Administración**, el **Acceso** y la **Exclusividad** de espacios físicos en todas las regiones del país, destinados a la promoción de actividades artísticas, políticas y culturales indígenas.
- Debe contemplar diversos mecanismos de **participación** indígena, en la elección del consejo Administrador para cada medio de comunicación propuesto (TV, Radio FM/AM, Editorial, Diario, Plataformas de Internet, RRSS y espacios regionales).
- Debe contemplar que el financiamiento de licencias y derechos de propiedad intelectual cuando correspondiere.
- Debe contemplar la adquisición de los permisos correspondientes para transmisión televisiva y radio fónica
- Debe contemplar el financiamiento, de la infraestructura, e implementación necesaria

¿CON QUÉ ARGUMENTOS TÚ O TU ORGANIZACIÓN RESPALDAN ESTA PROPUESTA?

Como Agrupación Mapuche del Territorio de PikumMapu, con más de 20 años de trayectoria, y contando con vasta experiencia en los ámbitos de Organización Indígena, medios de comunicación y el desarrollo Artístico Cultural Mapuche, mediante la Expresión Musical y Audiovisual, es que como Wechekeche ñi Trawün llevamos adelante la presente propuesta, ya que nuestra experiencia, nos ha permitido identificar con claridad la problemática señalada, trayectoria que también nos ha permitido conocer realidades cercanas de procesos exitosos, que partieron con la modificación de la legislación existente, para abrir camino a la implementación de diversos medios de comunicación indígena, como es el caso de **La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522)**, sancionada en PuelMapu (Argentina) en el año 2009, la cual reconoce el derecho de acceso de las Primeras Naciones a los medios de Comunicación, lo que dio pie a la implementación



de Canales de Televisión, Radio y Diversos medios de Comunicación Mapuche y de otros pueblos Originarios.

PROPUESTA DE ARTICULADO

- Es un Derecho fundamental de los pueblos, el comunicar, informar, visibilizar y relevar sus diversas expresiones culturales, artísticas, políticas y editoriales, por tanto, el Estado tiene el deber de Garantizar y proveer a las Primeras Naciones de todos los medios necesarios para la **Creación y Generación de contenidos indígenas**, asegurando el **Financiamiento**, la **Implementación**, la **Administración**, el **Acceso** y la **Exclusividad a Medios de Comunicación Indígena** de alcance Nacional e Internacional , entiéndase como tal, infraestructura y señal para Canales de Televisión Abierta y Radiodifusión sonora FM/AM, infraestructura e implementación para Editorial y Diario, así como la implementación de Plataformas de Internet y RRSS).
- El Estado tiene el deber de Garantizar, gestionar, proveer y financiar, todos los permisos necesarios para la implementación de los medios de comunicación Indígena señalados, del mismo modo se encargará del financiamiento de pagos de licencias y derechos de propiedad intelectual cuando correspondiere.
- El Estado tiene el deber de Garantizar y proveer a las Primeras Naciones de todos los medios necesarios para, la **Creación**, el **Financiamiento**, la **Implementación**, la **Administración**, el **Acceso** y la **Exclusividad de uso**, de espacios físicos en cada ciudad del país, destinados a la promoción de actividades artísticas, políticas y culturales indígenas.
- El Estado tiene el deber de Garantizar y proveer a las Primeras Naciones de todos los medios necesarios para la realización del proceso consultivo que permita la elección del consejo Administrador para cada medio de comunicación propuesto (TV, Radio FM/AM, Editorial, Diario, Plataformas de Internet y RRSS y Espacios Físicos).

BREVE RESEÑA SOBRE QUIÉN O QUIÉNES PROPONEN Y LA HISTORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA

Wechekeche ñi Trawun Surge en el año 2002 como una Agrupación de Jóvenes Mapuche, cuyo principal objetivo ha sido desarrollar y fortalecer la identidad tanto en niños como en jóvenes Mapuche, para lograr esto, a lo largo de los años hemos llevado a cabo un



sin número de iniciativas las cuales han contribuido en la proyección y fortalecimiento de la Cultura, dentro de estas podemos mencionar: el ejercicio y transmisión de la Espiritualidad Mapuche en niños y jóvenes, Enseñanza del Idioma Mapudungun, práctica y enseñanza del deporte Palin e Inao, apoyo sistemático en diversos jardines interculturales, enseñanza de orfebrería y telar Mapuche, siendo la creación y producción musical, una de nuestras fortalezas. Es a través de la Música y la Creación audiovisual que Wechekeche ñi Trawün ha logrado difundir y masificar el mensaje Mapuche, abriendo camino a las nuevas generaciones para la proyección de la cultura y permitiendo a su vez, a quien no conoce, ampliar su mirada respecto de la Cultura Mapuche. Desde el año 2005 a la fecha Wechekeche ñi Trawün ha editado 9 discos, los cuales ya forman parte de la historia musical mapuche contemporánea, Realizando a su vez, colaboraciones y produciendo el trabajo musical de diversos artistas Mapuche. En la actualidad, Wechekeche se encuentra editando su décimo disco, el cual se estrenará en el presente año.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Doyle, María M. (2018), *ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SISTEMA DE MEDIOS DE ARGENTINA*, Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones", vol. 11, núm. 2, pp. 30-49, Universidad del Rosario, Argentina.

<https://www.redalyc.org/journal/5115/511555883003/html/>

Siares, E., & Belotti, F. (2018). *Los medios indígenas en Argentina: caracterización y desafíos a partir de la experiencia de dos radios kollas*. Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones", 11(2), 86-103.

<https://revistas.urosario.edu.co/xml/5115/511555883006/html/index.html>

Universidad de Playa Ancha Noticias (2019), *Medios de comunicación promueven estigmatización y criminalización del mapuche*, Valparaíso, Chile.

<https://www.upla.cl/noticias/2019/01/24/medios-de-comunicacion-promueven-estigmatizacion-y-criminalizacion-del-mapuche/>

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (2016), *Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522*, Defensoría del Público de servicios de Comunicación Audiovisual. Argentina



https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/La-comunicacion-en-lenguas-originarias_DPSCA.pdf